

Se pone en conocimiento de todos los Servicios que por Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 08.06.2011, Nro. 98, Exp. N° 071630-002853-11 y de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Concursos, se fija como plazo el 30 de junio del corriente año para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5 del “Reglamento del concurso para la provisión de cargos docentes de Grado 2 de Materias Clínicas de la F.M.”, publicado en el diario oficial con fecha 14.09.2010 que establece: “... La primera vez que el Consejo de Facultad resuelva realizar un llamado para la provisión de los cargos comprendidos en este reglamento, encomendará a la Comisión de Concursos que solicite a la Cátedra o Cátedras involucradas, la confección de un modelo de prueba y un temario (acordados entre ellas cuando corresponda). La Comisión de Concursos fijará un plazo para recibir la propuesta solicitada y la elevará al Consejo de Facultad para su aprobación. Si no hubiera recibido ninguna propuesta, procederá a la confección de un modelo de prueba y un temario conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, pudiendo recabar los asesoramientos que considere convenientes, y lo elevará al Consejo de Facultad para su aprobación. Cumplida esta disposición se hará público el llamado correspondiente...”

De acuerdo al nuevo reglamento las modalidades y temarios para la prueba de conocimiento de la disciplina debe ser aprobada por el Consejo y sólo seis meses después podrá aplicarse, por lo tanto los concursos en marcha y los que ocurran hasta los 6 meses posteriores a la aprobación de modalidad y temario, deben regirse por los procedimientos establecidos en los reglamentos anteriores.

Adriana Tricotti  
Directora de RRHH